

695-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3593-M; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

38) TITULAR: F. Sánchez Falcón; Nº EXPTE.: GC-90-4-791-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8271-AB; INFRACCION: Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

39) TITULAR: Cial. Distribuidora Insular, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-4-855-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3122-AH; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

40) TITULAR: Ttes. J. R. Jiménez, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-4-758-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4800-C; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

41) TITULAR: Shipsu Pplierss, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-3-573-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6780-AH; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

42) TITULAR: Instalaciones Eléctricas Elesol, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-2-402-O; POBLACION: Mogán; MATRICULA: GC-0062-AL; INFRACCION: Orden Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 25.10.68), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

43) TITULAR: Francisco García Felipe; Nº EXPTE.: GC-90-3-463-O; POBLACION: La Oliva; MATRICULA: GC-5717-AC; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO

INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio particular.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de septiembre de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

1090 ANUNCIO de 27 de septiembre de 1990, relativo a aprobación definitiva del expediente "Estudio de detalle para la manzana LI-24 del Polígono El Rosario".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como en la Ley 7/1990, de Disciplina Urbanística Territorial, se hace público que esta Corporación ha aprobado definitivamente, mediante Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1990, el estudio de detalle promovido por D. José Antonio Navarro Segura (Viviendas Municipales de Santa Cruz de Tenerife), para la manzana LI-24 del Polígono El Rosario, teniendo entrada en la Consejería de Política Territorial el día 28 de septiembre de 1990. Contra el anterior Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, como previo del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del acto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, pudiendo, asimismo, interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

La Laguna, a 27 de septiembre de 1990.- El Alcalde, p.d., el Tte. de Alcalde, Manuel Martín Luis.